

CALENDARIO ELECTORAL:

Lunes 24 abril	Martes 25 abril	Miércoles 26 Abril	Jueves 27 abril	Viernes 28 abril	Sábado 29 abril	Domingo 30 abril
Viernes 28 se celebra JG para convocatoria de elección. Martes 2 de Mayo se remite a Obispado composición de la C.E.						

Lunes 1 mayo	Martes 2 mayo	Miércoles 3 mayo	Jueves 4 mayo	Viernes 5 mayo	Sábado 6 mayo	Domingo 7 mayo
Lunes 8 mayo	Martes 9 mayo	Miércoles 10 mayo	Jueves 11 mayo	Viernes 12 mayo	Sábado 13 mayo	Domingo 14 mayo
Plazo de remisión previa al Obispado para aprobación de la C.E.: Máximo 2 semanas						

Lunes 15 mayo	Martes 16 mayo	Miércoles 17 mayo	Jueves 18 mayo	Viernes 19 mayo	Sábado 20 mayo	Domingo 21 mayo
INICIO DEL PROCESO	PRESENTACION DE CANDIDATURAS (Art 36) 6 días				inhábil	
	ENTREGA POR SECRETARIO DEL CENSO y CONSULTA DEL CENSO POR LA C.E (art 37) 6 días					

Lunes 22 mayo	Martes 23 mayo	Miércoles 24 mayo	Jueves 25 mayo	Viernes 26 mayo	Sábado 27 mayo	Domingo 28 mayo
PRESENTACION DE CANDIDATURAS (Art. 36) 6 días		Informe C.E (36.5) y remisión al Dir. Espiritual	Posible plazo 48h (36.5) para subsanación avales Vº Bº Director Espiritual y remisión al Delegado		inhábil	
CONSULTA DEL CENSO POR LA C.E (ART 37) 6 días		CONSULTA DEL CENSO DE HERMANOS Y ALEGACIONES POR HERMANOS (ART 37.3) 5 días en horario de 1 ½ hora en Secretaria				

Lunes 29 mayo	Martes 30 mayo	Miércoles 31 mayo	Jueves 1 junio	Viernes 2 junio	Sábado 3 junio	Domingo 4 de junio
Vº Bº Director Espiritual y remisión al Delegado	Plazo para Vº Bº del Delegado Art. 36.6	Plazo para Vº Bº del Delegado Art. 36.6	COMUNICACIÓN A LOS CANDIDATOS Art. 36.7		inhábil	
CONSULTA DEL CENSO DE HERMANOS Y ALEGACIONES POR HERMANOS (ART 37.3) 5 días en horario de 1 ½ hora en secretaria			RESOLUCION DE ALEGACIONES AL CENSO Y ELABORACION DEL CENSO ELECTORAL 3 días (ART 38.1)			

Se recuerda a los Hermanos que, para poder ejercer su derecho al voto, deben estar al corriente tanto de las cuotas de Hermano como de Columbarios (Art. 19 y 21 de los Estatutos).

Lunes 5 junio	Martes 6 junio	Miércoles 7 junio	Jueves 8 junio	Viernes 9 junio	Sábado 10 junio	Domingo 11 junio
PRESENTACIÓN Y CAMPAÑA DE CANDIDATURAS. 10 DIAS (ART 40)					inhábil	
PLAZO CONSULTA CENSO ELECTORAL EN SECRETARIA. 5 DIAS (ART 39)						

Lunes 12 junio	Martes 13 junio	Miércoles 14 junio	Jueves 15 junio	Viernes 16 junio	Sábado 17 junio	Domingo 18 junio
PRESENTACIÓN Y CAMPAÑA DE CANDIDATURAS. 10 DIAS (ART 40)					CABILDO DE ELECCIONES	

Lunes 19 junio	Martes 20 junio	Miércoles 21 junio	Jueves 22 junio	Viernes 23 junio	Sábado 24 junio	Domingo 25 junio
Plazo impugnaciones ante la C.E. 5 días (Art 42)					Inhábil	
a) Si no hay impugnaciones: plazo de 15 días para completar la JG. b) Si hay impugnaciones: esperará la resolución.						

Actos posteriores:

- Completada la J.G, se traslada la composición a la Comisión Electoral y ésta en 3 días emite informe de cumplimiento de condiciones y remite al Director Espiritual.
- Director Espiritual con Vº Bº o reparos en plazo de 3 días lo remite al Obispado para su aprobación o no.
- Aprobada la J.G y celebrada solemne función religiosa de jura de cargos y toma de posesión, se disuelve la Comisión Electoral.